

RESOLUCIÓN 478E/2025, de 30 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento de Endobase en el Departamento de Salud, durante el año 2026, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2025-000043
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Tecnologías de la Información Sanitarias Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Tecnologías de la Información Sanitarias, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento de Endobase, el sistema para la gestión de pruebas de endoscopia y su trazabilidad, para el año 2026 para el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea (SNS-O), por un valor estimado de 18.451,24 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria tiene la propiedad exclusiva de las licencias y por tanto es la única con la que se puede contratar el mantenimiento, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa OLYMPUS IBERIA, S.A.U., por un importe de 15.800,00 euros, IVA excluido.

Por Resolución 926E/2025, de 5 de agosto, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 22.326,00 euros, para financiar la presente contratación.



Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de Endobase en el Departamento de Salud, durante el año 2026, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa OLYMPUS IBERIA, S.A.U. (NIF A08214157) el servicio descrito en el punto primero, por un importe de 15.800,00 euros, IVA excluido (19.118,00 euros, IVA incluido), que se abonará con cargo a la partida que en el año 2026 sea correlativa a la partida 540007-52010-2061-311100 "Arrendamientos de programas y licencias", del presupuesto de gastos de 2025, sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente; liberando el importe no comprometido.

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la empresa OLYMPUS IBERIA, S.A.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente



resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 30 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **634B4D33535B9486**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-30 10:52:10